Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
Viceconsejería

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DENOMINADO "PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO Y TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; LOTE 3 PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE" ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA PROXIMIA HAVAS,S.L

Sevilla, 13 de diciembre de 2021

EXPTE. INI.: 112/2019 CONTR 2019 709255 LOTE 2020/3013
PRÓRROGA EXPTE. : 119/2021 EC009 2021 514

REUNIDOS

De una parte el Ilmo. Sr. Don Antonio Sanz Cabello, en su calidad de Viceconsejero de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, cargo para el que fue nombrado por Decreto 20/2019, de 26 de enero, en virtud de lo dispuesto por la Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior publicada en el BOJA nº 29 de 12 de febrero de 2020, sobre delegación de competencias, actuando en nombre y representación de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

De otra parte, D. Antonio José García Planet, con D.N.I. [redacted] y D. Álvaro García Hernanz con DNI n. [redacted] actuando en nombre y representación como Administradores Mancomunados de la empresa PROXIMIA HAVAS, S.L. con N.I.F. n.º B-63968267, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Vicente de Prada Guaita, mediante escritura de fecha 7 de octubre de 2015, bajo el nº 1196 de su protocolo, bastanteada por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 20 de junio de 2018.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad respectivamente para formalizar el presente contrato, informando el contratista, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguna de las prohibiciones de contratar a que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

ACUERDAN

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato formalizado con fecha 25 de enero de 2021, y a propuesta del Jefe de Gabinete de comunicación Institucional, prorrogar el contrato administrativo denominado "PLANIFICACIÓN DE MEDIOS Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN PRENSA, RADIO, TELEVISIÓN, PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE, ASÍ COMO EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE MEDIOS PARA LAS ACCIONES DE COMUNICACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. LOTE 3: PUBLICIDAD EXTERIOR Y CINE" por un plazo de doce meses, a contar desde el 25 de enero de 2022 hasta el 24 de enero 2023, según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

PROXIMIA HAVAS, S. L.
CIF: B-63968267

El importe de la prórroga será de un millón trescientos mil euros (1.300.000,00 €) IVA incluido, con cargo a la siguientes partida presupuestaria:

2022 0100010000 G/52C/609.09/00 01 2013000423	1.214.520,55 €
2023 0100010000 G/52C/609.09/00 01 2013000423	85.479,45 €

SEGUNDO.- Las restantes cláusulas contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas que rigieron la contratación inicial, así como lo estipulado en el contrato originario de fecha 25 de enero de 2021, son de aplicación a la presente prórroga en lo no modificado por este documento.

Para la debida constancia de lo convenido, se firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha antes indicado.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA
EL VICECONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

JUNTA DE ANDALUCIA

Fdo: Antonio Sanz Cabello

POR PARTE DE LA EMPRESA CONTRATISTA
PROXIMIA HAVAS, S.L.

PROXIMIA HAVAS, S. L.
CIF: B-63968267

Fdo: Antonio José García Planet

PROXIMIA HAVAS, S. L.
CIF: B-63968267

Fdo: Álvaro García Hernanz